



Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia
Viceconsejería de Función Pública
y Gobierno Abierto

BORRADOR DE ACTA DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA MESA GENERAL DE NEGOCIACIÓN DE EMPLEADOS PÚBLICOS DE 23 DE JULIO DE 2018.

En Valladolid, el día 23 de julio de 2018, en la Sala de Reuniones de la Viceconsejería de Función Pública y Gobierno Abierto (C/ Santiago Alba, nº 1), se reúnen los asistentes que se relacionan a continuación, tanto de la Administración como de las representaciones sindicales

REPRESENTACIÓN ADMINISTRACIÓN:

D.ª Marta López de la Cuesta
Ilma. Sra. Viceconsejera de Función Pública y Gobierno Abierto

D.ª María Antonia Abia Padilla
Ilma. Sra. Directora General de la Función Pública

D. Jose Miguel García Huete
Dirección General de Recursos Humanos.
Consejería de Educación

D.ª Sonia Sánchez Santana
Gerencia de Servicios Sociales

D. Ramón Avelino González López
Dirección General de Presupuestos y Estadística.
Consejería de Economía y Hacienda

D.ª María de la Concha Nafría Ramos
Ilma. Sra. Directora General de Profesionales. Gerencia Regional Salud

Asistentes

Dª Mª Caridad de Diego Hernando
Dª del Mar Sanz Fernández
Servicio de Personal y Asuntos Generales
Consejería de Economía y Hacienda

Dª Mª Jesús Martínez Serrano
Servicio de Personal
Consejería de Sanidad

Dª Ana Delgado Barquero
D Virgilio Jimenez Gallardo
Servicio de Planificación y Gestión de Personal



Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia
Viceconsejería de Función Pública
y Gobierno Abierto

Dirección Técnica de Personal y Relaciones Laborales
Dirección General de Profesionales
Gerencia Regional de la Salud

D. Manuel Marcos Álvarez
Servicio de Acceso, provisión y Relaciones de Puesto de Trabajo
Dirección General de Función Pública

REPRESENTACIÓN SOCIAL:

CSIF

D. Juan Enrique Olés Sánchez
D. Fernando Benavides Pérez
D David Amo Rojo
D^a Carmen Gutiérrez Doncel

UGT

D. Tomás Pérez Urueña
D. Fernando Contreras Alonso
D. Belarmino Rodríguez Pérez
D^a. Nieves Martínez de la Torre
D^a Inés González Villegas

CCOO

D. Juan Carlos Hernández Núñez
D^a Carmen Amo Arranz

CESM-USCAL

D. Manuel Martínez Domínguez
D. Javier Arcos Torres
D Javier Salamanca Gutiérrez

FSES

D^a. Mercedes Gago López

ORDEN DEL DÍA

Punto Único: Relación de Puestos de Trabajo de las Consejería de Economía y Hacienda, Sanidad y Gerencia Regional de la Salud

Preside la reunión la Ilma. Sra. Viceconsejera de Función Pública y Gobierno Abierto, que da comienzo la sesión, actuando como Secretaria D^a. Sonia Bustos Arribas, Funcionaria del Servicio de Relaciones Laborales y Gestión del Personal Laboral. La Sra. Presidenta la declara abierta y válidamente constituida, a las 10,00 horas.



Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia
Viceconsejería de Función Pública
y Gobierno Abierto

La Sra. Presidenta da por reproducida las manifestaciones relativas a la parte general que afecta a todas las RPTs y que han sido objeto de negociación en esta Mesa General de Empleados Públicos.

En relación a la RPT de la Consejería de la Economía y Hacienda, manifiesta que las RPTs vigentes datan de los años 1994, 1995 y 1996. De las 2.544 plazas actuales, tras esta propuesta presentada por la Consejería se pasa a 2.450 plazas. 236 plazas se dan de baja y 232 de alta. Plazas Pendientes de amortización: 204

Con respecto a la forma de provisión, los datos resultantes son los siguientes:

Nº Plazas modificadas de LD a CE: 57

Nº Plazas modificadas de LD a CO: 10

Nº Plazas modificadas de CE a CO: 72

A continuación la Sra. Presidenta cede la palabra a la representante de la Consejería de Economía y Hacienda, cuya intervención se incorpora como Anexo I

A continuación se incorpora como Anexo II las alegaciones realizadas por el sindicato CSIF

A continuación se incorpora como Anexo III las alegaciones realizadas por el sindicato UGT

A continuación se incorpora como Anexo IV las alegaciones realizadas por el sindicato CCOO

A continuación se incorpora como Anexo V las alegaciones realizadas por el sindicato CESM-USCAL

A continuación se incorpora como Anexo VI las alegaciones realizadas por el sindicato FSES

Contestaciones de la Sra. Presidenta a las organizaciones sindicales

Comenzará por contestar de manera conjunta a todas aquellas alegaciones de los sindicatos que coincidan en su contenido

1º De acuerdo con lo establecido en el artículo 104 de la ley 7/2005, de 24 de mayo, de la Función Pública de Castilla y León, será objeto de negociación, entre otras materias, la clasificación de los puestos de trabajo, y esto es, precisamente, el Catálogo de Puestos Tipo. La



documentación que se está facilitando por parte de la administración para negociar cada una de las RPTs, esto es, altas, bajas y modificaciones de los puestos, son documentos que no hay obligación legal de aportar, y mucho menos facilitar informes relativos a masa salarial, u otros informes requeridos por la parte social.

Asimismo, el artículo 24.4 del mismo texto legal, prevé de manera literal lo siguiente” *Las relaciones de puestos de trabajo se aprobarán y modificarán por acuerdo de la Junta de Castilla y León, a propuesta de la consejería competente en materia de función pública y previo informe de los centros directivos competentes en materia de función pública y de presupuestos. Éstas se notificarán a los interesados cuando sean conocidos y determinados. Su publicidad se garantizará a través de su publicación en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León. Además, el contenido de las relaciones de puestos de trabajo se incorporará actualizado y sistematizado, en el Portal de Gobierno Abierto de la página web de la Junta de Castilla y León”*

2º Con respecto a las alegaciones relativas al personal de la Escala Económica Financiera, y en concreto con relación a las plazas compartidas entre este personal y el de otras Administraciones, la Consejería ha tenido que valorar cuál de las soluciones posibles era la mejor, todo ello con el fin de garantizar la cobertura de esas plazas.

En la actualidad existen aproximadamente 700 puestos que pueden ser cubiertos indistintamente por funcionarios de los cuerpos de la “escala” Económico-Financiera y funcionarios de cuerpos generales A1 y A2. Tan sólo hay 75 funcionarios de la “escala” Económico Financiera del Grupo A1 y 160 del A2, por lo que cerrar estas plazas sólo a personal de la “escala” y sólo a personal propio de la Junta de Castilla y León abocaría a dejar vacantes una de cada tres plazas. A esta circunstancia debemos añadir la realidad de que las plazas que se han incluido en las ofertas de empleo público para estas escalas no se han cubierto en su totalidad.

En la elaboración de la RPT la Consejería de Economía y Hacienda ha optado por modificar esas 700 plazas reservándolas a personal de la escala económico financiera, de manera que todos los empleados que accedan tengan conocimientos especializados, pero abriéndolas a otras administraciones públicas que también tengan esos conocimientos. Con esta solución se hace posible la cobertura de las plazas por personal especializado. La Sra. Presidenta, reseña el beneficio que ello supone para los funcionarios de la Escala económico financiera a la hora de una posible promoción laboral y económica.

Esta decisión, añade, para nada contradice el espíritu del proyecto de decreto por el que se deroga la disposición adicional tercera del Decreto



Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia
Viceconsejería de Función Pública
y Gobierno Abierto

285/1994, de 23 de diciembre, por el que se regula la integración de funcionarios transferidos a la Comunidad de Castilla y León en los cuerpos y escalas de la Administración y que fue negociado en esta Mesa el pasado 5 de julio, ya que los empleados públicos que vengan de otras administraciones podrán moverse sólo en las plazas abiertas, no reconociéndose en ningún momento su asimilación al personal de la Junta de Castilla y León.

A continuación la Sra. Presidenta, pasa a dar contestación a cada una de las preguntas formuladas por los sindicatos.

A CSIF

La Sra. Presidenta corrige al sindicato, matizando que el número de puestos es de 15.000.

Con relación a las alegaciones relativas al colectivo de Ingenieros Técnicos Industriales, y más concretamente a su alusión al Procurador del Común, la Sra. Presidenta señala que las recomendaciones del Procurador del Común no son vinculantes.

Con relación a las plazas de Ingenieros Técnicos de Minas, los puestos del Catálogo son distintos, porque sus funciones son también distintas.

Por lo que se refiere a las alegaciones relativas a los técnicos de minas, y a la posibilidad de que ocupen o no determinadas jefaturas de sección, la Sra. Presidenta señala que a la vista de que los criterios mantenidos por esta organización sindical son contradictorios, pues dependen de cuál sea el colectivo cuya rpt se negocia, debería plantearse defender los intereses de los empleados públicos y no el de los colegios profesionales según toque en cada caso.

Con respecto a los inspectores de consumo, la Sra. Presidenta recuerda al sindicato la necesidad de mantener un idéntico criterio en lo que ocupación de las plazas se refiere, independientemente del colectivo profesional analizado.

Con respecto a la plaza concreta del Servicio Territorial de Burgos, y su calificación de pendiente de amortizar, es porque no se adapta a catálogo. No obstante, la representante de la Consejería de Economía y Hacienda lo aclarará posteriormente.

Con relación a las alegaciones referidas a los méritos específicos, por la Sra. Presidenta se señala que se determinarán para cada plaza concreta o tipo de plazas y estarán debidamente motivados. El resto de supuestos serán objeto de estudio y en su caso revisión.



Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia
Viceconsejería de Función Pública
y Gobierno Abierto

La alegación del sindicato referida a aquellas plazas compartidas con varios Cuerpos, es contestada por la Sra. Presidenta que señala que las Consejerías valoran los informes emitidos por los Centros Directivos, que son realmente los que conocen las necesidades de cada puesto de trabajo, siendo el propio Catálogo el que permite la apertura a varios Cuerpos.

Con relación a la petición de crear un servicio independiente, la Sra. Presidenta señala que las cuentas del déficit público las remite directamente la Intervención General

A UGT

La Sra. Presidenta da por reproducidas las explicaciones referidas a las plazas abiertas a otras administraciones. No obstante, el representante de UGT solicita a la administración, que ante la existencia de plazas mejor retribuidas en los servicios periféricos, éstas no sean abiertas, y se permita al personal promocionar a estos puestos.

Con relación a la queja del sindicato relativa a los puestos en los que se han establecido méritos específicos, la Sra. Presidenta manifiesta que en aquellos puestos en los que exista méritos específicos sin concretar serán objeto de revisión: todos los méritos específicos de los puestos de concurso ordinario figurarán en la rpt.

Asimismo, se estudiará el mérito referido a la exigibilidad de haber cursado tres años de derecho.

Con relación a la queja formulada por el sindicato de mejorar la cobertura actual de puestos de letrados en la provincia de Ávila, la Sra. Presidenta informa que las necesidades de su cobertura, como el del resto de letrados corresponden a la Dirección de los Servicios Jurídicos.

Por lo que respecta a la alegación relativa a los servicios de prevención, el representante de UGT aprovecha para recordar que la actuación preventiva en el ámbito personal, funcional y territorial de la Administración General de la Comunidad de Castilla y León y de sus Organismos Autónomos, salvo en el ámbito de las Gerencias de Salud de Área de la Gerencia Regional de Salud, se realiza mediante servicios de prevención propios con las especialidades y disciplinas preventivas de Higiene Industrial, Ergonomía y Psicología Aplicada, concertándose determinadas actividades preventivas con servicios de prevención ajenos, en las especialidades de Seguridad en el Trabajo y de Medicina del Trabajo.

En los servicios periféricos, los servicios de prevención propios se adscriben a cada una de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León e incluyen a los técnicos superiores e intermedios en prevención de riesgos laborales.



Continúa argumentando que se podría haber aprovechado esta negociación para crear un técnico por especialidad, y materializar con ello el compromiso de que los servicios de prevención propios crezcan.

Continúa la Sra. Presidenta con la alegación referida a los puestos del Cuerpo de auxiliar que realizan funciones de registro, manifestando que la misma será valorada por la administración.

Con relación a las alegaciones del sindicato, manifestando su disconformidad con el elevado número de bajas, la Sra. Presidenta afirma, que el objetivo último ha sido ajustar el número de puestos al de efectivos. Asimismo, y por la amortización de estas plazas, se han podido modificar otras con mejoras retributivas efectivas.

La alegación particular de la plaza A1 nivel 27, abierta también a A2 se revisará, pero se trata de un error, con total probabilidad

Con respecto a la posible duplicidad de plazas, debido a la simultánea creación de plazas y amortización de otras, el criterio es crear puestos según se van amortizando.

Asimismo, la apertura de plazas a otros Cuerpos o Escalas, ha sido una decisión adoptada por cada Consejería en función de los informes de sus Centros Directivos.

De acuerdo a nuestra normativa, la Sra. Presidenta recuerda que una vez las RPTs se hayan aprobado, el listado completo y ordenado se publicará en la web corporativa, incluyendo el puesto tipo al que se ha adaptado la plaza concreta.

La alegación del sindicato referida al perjuicio que el servicio de minas ha sufrido con esta propuesta de modificación, la Sra. Presidenta argumenta que es una realidad económica y social que la producción minera ha disminuido al igual que el índice de ocupación en el sector. Esto deriva en una menor necesidad de plantilla pública que preste el correspondiente servicio público al colectivo en cuestión.

A CC.OO

Con respecto a la alegación de que todas las actuaciones de la administración van abocadas a ser recurridas por los empleados públicos y sindicatos, debido fundamentalmente a que en vía administrativa no se intenta una conciliación o acercamiento de posturas, la Sra. Presidenta manifiesta que el número de actuaciones administrativas ha crecido mucho, y en consonancia el número de recursos. Por otro lado indica que son mayores las sentencias favorables a la administración frente a las desfavorables.



Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia
Viceconsejería de Función Pública
y Gobierno Abierto

Asimismo, la Sra. Presidenta aclara que la intencionalidad del Decreto 33/ 2016, de 22 de septiembre, en materia de elaboración y aprobación de estructuras orgánicas de la Administración de la Comunidad de Castilla y León y de elaboración de las relaciones de puestos de trabajo, es garantizar que las modificaciones de RPTs no tengan efectos negativos para el personal. Sobre la legalidad de la disposición, la misma no ha sido cuestionada ante la desestimación de un recurso interpuesto por otra organización sindical.

Los funcionarios que se encuentren en adscripción provisional, aclara la Sra. Presidenta, podrán participar en el concurso abierto y permanente, y en el caso de que su plaza se cubra por un titular, y él no haya obtenido plazas, se le adjudicará otra en adscripción provisional.

Asimismo, y ante la pregunta formulada por la representante del sindicato, la Sra. Presidenta garantiza que la promoción cruzada se mantiene, aunque la realidad nos hace visible que pocos son los laborales que ocupan las plazas de auxiliar obtenidas.

La Sra. Presidenta, vuelve a manifestar que la intención de la administración, ha sido no dar de baja con carácter general aquellas plazas que estuviesen ocupadas por interinos. En el caso de detectar algún puesto que se da de baja cubierto por interino, se solicita que informen a la administración, que procederá a estudiar el caso concreto.

Por lo que respecta a las plazas alegadas por el sindicato y que se adscriben a la Dirección General de Presupuestos y Estadística, la Sra. Presidenta informa de la necesidad de dotar de personal con conocimientos en la materia a este centro directivo, siendo por lo tanto en el proyecto de RPT de la Consejería puestos de concurso ordinario pero con méritos específicos.

Con relación a los dos puestos de enfermero-a que prestan servicios en los dos Edificios Administrativos de Usos Múltiples, la Directora General de Función Pública informa, que, y con el único fin de integrar a todos los técnicos de los servicios de prevención propios en una única unidad administrativa, se adscribieron funcional y orgánicamente al Servicio de Coordinación y Prevención de Riesgos Laborales, sin que ello implicara, en ningún caso, que dejarían de prestar funciones sanitarias en los edificios administrativos. No obstante lo anterior, y ante la petición de la Consejería de Economía y Hacienda de que dichos puestos no causen baja en su proyecto de RPT, la Directora somete la decisión a los miembros de la Mesa.

La Sra. Directora de la Función Pública aprovecha su intervención, para dar contestación también a la alegación vertida en momentos anteriores por el representante de UGT relativa a los servicios de prevención, y cuyo contenido coincide con la manifestación por el representante de CC.OO. En todo momento el compromiso de la Administración en esta materia es firme, informando que en la próxima negociación de las RPTs del personal laboral,



se propondrá la creación de los puestos de técnicos de nivel básicos, materializándose con ello la potenciación de los servicios de prevención propios.

La Sra. Presidenta hace referencia a la creación de un puesto de técnico en materia de protección de datos. En este ámbito, las Consejerías han tenido la opción de crear o no un puesto independiente con funciones relacionadas con la materia. En el caso concreto la Consejería de Economía y Hacienda no ha optado por ello, lo que no implica que las tareas y funciones implícitas no se llevan a cabo.

Con respecto a la alegación sobre la adscripción directa al jefe de servicio de determinados puestos de trabajo, esta situación no debería de ocasionar ningún problema en el funcionamiento normal del servicio prestado. La excesiva carga de trabajo en algunas secciones, no puede depender de la buena voluntad del empleado público que en esos momentos está con menos volumen de tareas a desarrollar. Estas circunstancias, unido a la necesaria prestación del servicio público se evitarían con la puesta marcha de la dependencia de los puestos del correspondiente jefe de servicio, persona que entre otras labores tienen la de coordinación de la unidad administrativa.

Con respecto al coste de 2 millones de euros, que según el representante del sindicato están destinados para los puestos ultra periféricos, la Sra. Presidenta aclara estos datos.

Con relación a estos puestos, a lo largo del mes de agosto, se remitirá la propuesta para su estudio. No obstante lo anterior, el coste cuantificado para elevar todos los puestos de niveles básicos suponía aproximadamente un millón de euros. El otro millón se destinaría para el proyecto de RPTs de los puestos ultra periféricos. (...)

A CESM

Con respecto a las plazas del Servicio de Fondos Europeos, la Sra. Presidenta aclara que las mismas son para ejercer tareas relacionadas con el control de los fondos FEDER y del Fondo Social Europeo, no relacionadas con los fondos de la PAC que son gestionados por la Consejería de Agricultura y Ganadería.

Con respecto a las consultas concretas de puestos adscritos a ingenieros agrónomos, o de puestos ofertados a personal de nuevo ingreso y que ahora aparecen en el proyecto como pendientes de amortización, será la Consejería la que responda.

La pérdida de importancia alegada por el sindicato del servicio de minas no es tal. La Sra. Presidenta argumenta, que la mayor parte de los ingenieros y de los técnicos adscritos al servicio se encuentran en León, circunstancia



Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia
Viceconsejería de Función Pública
y Gobierno Abierto

normal si analizamos que la Dirección General de Minas tiene su sede en la citada ciudad.

La Sra. Presidenta agradece al sindicato los elogios vertidos con respecto al servicio de prevención de SACYL, modelo a seguir en todo aquello que suponga mejora en la prestación del servicio.

A FSES.

La reclamación de que los dos puestos de enfermero-a siguen adscritos a la Consejería de Economía y Hacienda se acepta.

Asimismo, y con relación a las plazas abiertas a otras administraciones, la Consejería realizará un nuevo estudio de las mismas.

Con respecto a los servicios de prevención, la Sra. Presidenta se remite a las explicaciones ofrecidas por la Sra. Directora General de la Función Pública.

A continuación, y con el fin de dar respuestas a cuestiones concretas alegadas por los sindicatos, la representante de la Consejería de Economía y Hacienda pasa a exponer las siguientes consideraciones:

Las plazas creadas en el Servicio de Estudios y Documentación, obedecen a la necesidad de dotar de personal a esta unidad administrativa ante la asunción de competencias como consecuencia del reparto de puestos que se llevó a cabo con la Consejería de Empleo, como consecuencia de la reestructuración de las Consejerías operada mediante el Decreto 2/2015, de 7 de julio.

Con respecto al Servicio de Racionalización de la Contratación, se informa que este servicio ya contaba con un titular de la jefatura y una jefatura de negociado. La necesidad de dotación de personal con conocimientos en el área resultaba necesaria.

Con respecto a las incidencias de alta, bajas y amortizaciones operadas en las secciones de minas de cada Servicio Territoriales, éstas se han llevado a cabo en función de las necesidades de cualificación transmitidas por las unidades administrativas afectadas. Altas de puestos para ingenieros técnicos y superiores de minas: En Servicios Centrales: 2 puestos, (uno de ellos compartido con ingenieros industriales), En los servicios territoriales de Economía, 2 puestos en Burgos, 1 en Salamanca, 1 en Segovia, 1 Valladolid y 1 Zamora, además de la Sección de Energía que se crea en cada una de las provincias, y que se puede ocupar por estos cuerpos, junto a los de ingenieros industriales



Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia
Viceconsejería de Función Pública
y Gobierno Abierto

Con respecto a las propuestas de los Servicios Territoriales, se han seguido unos criterios generales en función de los puestos que existen en la actualidad:

Tipos de puestos que van a existir en los Servicios Territoriales de Hacienda con el nuevo modelo:

- Jefe de Servicio Territorial. CA 049 A1 28 16
- Técnico Facultativo CA086 A1 N24 E13.
- Secretario Técnico. CA 053 A1A2 25 13
- Técnico Tipo de Admón. Especial. CA 101 A2 23 8
- Jefe de Sección. CA054 A1A2 24 13
- Técnico de Gestión de Hacienda. CA 020 A2 22 10
- Gestor Administrativo tipo A. CA 064 A2C1 22 3
- Gestor Administrativo tipo B. CA 088 A2C1 20 4
- Gestor Administrativo tipo C. CA 095 C1C2 18 3 y 4

Con respecto a la alegación del colectivo de inspectores de consumo, en concreto en SSCC se abren 4 plazas a este Cuerpo.

Con relación a la plaza de jefe de sección de ordenación del Servicio Territorial de Burgos, esta plaza no existe en estructura, por lo que quedará pendiente de amortizar hasta que quede vacante.

Asimismo, y con relación a los puestos del servicio de administración de aplicaciones tributarias, el proyecto se ha realizado en función de las propuestas concretas del Centro Directivo.

Por último y en lo que respecta a la Dirección General de Energía y Minas, las altas y reclasificaciones obedecen a necesidades en el desarrollo de las funciones.

A continuación la Sra. Presidenta cede la palabra a la Sra. Directora General de Profesionales de la Gerencia Regional de la Salud, cuya intervención se incorpora como Anexo VII

Se incorpora como Anexo VIII las alegaciones realizadas por el sindicato CSIF

Se incorpora como Anexo IX las alegaciones realizadas por el sindicato UGT

Se incorpora como Anexo X las alegaciones realizadas por el sindicato CCOO

Se incorpora como Anexo XI las alegaciones realizadas por el sindicato CESM-USCAL



Se incorpora como Anexo XII las alegaciones realizadas por el sindicato FSES

La Sra. Presidenta pasa a contestar las alegaciones de los sindicatos, con relación a la RPT de la Gerencia Regional de la Salud, matizando determinados aspectos aclarados por la señora Directora General de Profesionales.

El proyecto de RPT presentado por la Gerencia Regional de la Salud, se ha traído a esta Mesa General de Negociación de Empleados Públicos, como ha señalado la Sra. Directora de Profesionales, porque la competencia en materia de funcionarios es de la Consejería de Presidencia.

Así mismo, el proyecto de RPT, son plazas de funcionarios, muchas de las cuales están ocupadas por personal estatutario dado que son abiertas a ambos regímenes. Con respecto a estas plazas y su régimen de cobertura, debemos distinguir las siguientes situaciones:

- En este proyecto no se incorpora al personal funcionario que presta sus servicios en centros, servicios e instituciones sanitarias, dado que son plazas excluidas de Catálogo
- La intención de la administración es no incluir plazas abiertas a personal estatutario y funcionario fijo al Concurso Abierto y Permanente.
- Con relación a estas plazas abiertas, éstas se cubrirán mediante concurso específico. Con respecto al personal estatutario no sanitario que en la actualidad ocupa plazas de funcionario (auxiliar y administrativo), las plazas están cubiertas mediante comisiones de servicio, puesto que no han salido concursos ordinarios. Una vez se cubran con su titular mediante la resolución del concurso, deberán retornar a su plaza de personal estatutario.

Matiza la Sra. Presidenta que el Catálogo de Puestos Tipo no es aplicable al personal que presta sus servicios en centros e instituciones sanitarias (hospitales y centros de salud), estando por ellos los puestos de trabajo excluidas de catalogación, y por lo tanto no se incluyen en este proyecto de RPT.

Así mismo, y dadas las múltiples referencias a la estatutarización, la señora Presidenta indica que como es de todos sabido sólo se podrán estatutarizar aquellos funcionarios fijos que presten sus servicios en centros, servicios o instituciones sanitarias, personal que como ya se ha indicado queda fuera de esta adaptación. Este proceso permitirá unificar a todo el personal sanitario,

Siendo las 15,00 horas, la Sra. Presidenta pide la conformidad de todos los miembros de la Mesa para realizar una pausa, y volver a las 16,00 horas



para continuar con la negociación de la RPT presentada por la Consejería de Sanidad

Se reanuda la sesión y la Sra. Presidenta cede la palabra a la representante de la Consejería de Sanidad, cuya intervención se incorpora como Anexo XIII

Se incorpora como Anexo XIV las alegaciones realizadas por el sindicato CSIF

Se incorpora como Anexo XV las alegaciones realizadas por el sindicato UGT

Se incorpora como Anexo XVI las alegaciones realizadas por el sindicato CCOO

Se incorpora como Anexo XVII las alegaciones realizadas por el sindicato CESH-USCAL

Se incorpora como Anexo XVIII las alegaciones realizadas por el sindicato FSES

La Señora Presidenta para contestar a los representantes de los sindicatos:

A CSIF:

Con relación a las alegaciones referidas a la posible duplicidad de plazas, una vez que existen puestos pendientes de amortizar porque no hay un ajuste a catálogo y la creación de puestos nuevos, la señora Presidenta confirma que hasta que la plaza no se amortice de manera efectiva no se darán de alta nuevas plazas.

Con respecto a los puestos adscritos al área de promoción de la salud, se estudiará de nuevo el proyecto actual con relación a las plazas abiertas a otras administraciones.

Así mismo, y con referencia a la supresión de las plazas de farmacéutico, la señora Presidenta confirma que dado que su cobertura no sería efectiva, no hay razón para mantener estos puestos.

Vuelve a confirmar, como en otras Mesas de Negociación, que en el caso de existir méritos específicos en puestos de concurso ordinario, estos no serán un requisito.

A UGT:



Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia
Viceconsejería de Función Pública
y Gobierno Abierto

Dando contestación al sindicato, la señora Presidenta manifiesta que la intención de la administración es que las plazas abiertas a personal estatutario y funcionario fijo sean plazas cuya forma de provisión sea el concurso específico. No se afectarían las plazas convocadas en el concurso abierto y permanente.

Con respecto al tema de los méritos específicos, en la convocatoria del concurso abierto y permanente no se fijarán méritos concretos, todos estarán recogidos en la rpt.

Con relación a las plazas de técnicos de laboratorio y la demanda del sindicato de crear una plaza del grupo B, se contesta por la señora Presidenta que en estos momentos su cobertura sería imposible.

Así mismo, y a la vista de las alegaciones referidas a las plazas de enfermeras especialistas en enfermería del trabajo y a la exigibilidad o no de titulación, la representante de la Consejería manifiesta que la Consejería de Sanidad no puede decidir sobre las especialidades reconocidas por la administración educativa, pero si debe exigir qué especialidades vigentes son necesarias para que el empleado público pueda desarrollar las tareas y funciones asociadas al puesto. No obstante se revisarán de nuevo estos puestos.

A CCOO:

Con relación a la alegación referida a las plazas cuyas funciones son realizar tareas relacionadas con el SIRCYL, por parte de la señora Presidenta se informa que la tarea actual de casar los documentos físicos que todavía tienen entrada y los recibidos por vía electrónica, será una función extra que desaparecerá a medida que la implantación de la administración electrónica sea una realidad. Además indica que el aprendizaje de una aplicación informática es una tarea que se asocia a la gran mayoría de puestos.

A CESM:

La señora Presidenta afirma que las plazas que se han creado han sido para cubrir necesidades reales.

Para el representante del sindicato esta afirmación no es cierta, por ejemplo en todos los mataderos serían necesarias un director y un inspector. Su trabajo genera ingresos importantes para la administración. Por todo lo anterior, eleva la petición a la Dirección General de Salud Pública.

Con respecto a los puestos de farmacéuticos no reestructurados, el sindicato pide reconsiderar esas amortizaciones proyectadas hace 12 años.



Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia
Viceconsejería de Función Pública
y Gobierno Abierto

La Sra. Presidenta cede la palabra a la representante de la Consejería que pasa a contestar aquellas cuestiones concretas alegadas por los sindicatos.

- Se revisaran las peticiones concretas con repercusión económica, así como de titulación exigida y se rendirán cuentas de las decisiones adoptadas.
- Con respecto a las secciones de promoción de los Servicios Territoriales, sólo se abren médicos y médicos de trabajo.
- La plaza del Servicio Territorial de Salamanca con nivel 25, era un puesto que ya existía. Ese es el motivo, de que no haya un nuevo puesto de nivel 23 como en el resto de Servicios Territoriales.
- Se realizará un nuevo estudio o revisión de las plazas abiertas a otras administraciones, con el fin de que se mantengan tan sólo las imprescindibles.
- Se elevará una consulta a la Dirección de los Servicios Jurídicos, sobre los puestos de Letrados.
- Con relación a las plazas de auxiliares con tareas relacionadas con SIRCYL, sus funciones se han visto reconocidas al llevar asociadas un complemento específico.

CESM afirma que el personal veterinario y farmacéutico si realizan tareas relacionadas con la Salud Pública, por lo que la posibilidad de ocupar secciones de promoción de la Salud y Salud Laboral, es una realidad. Con relación a los méritos específicos exigidos en puestos de carácter transversal, esto es, contratación, personal y económicos, han sido establecidos en el proyecto siguiendo los criterios de la Dirección General de la Función Pública.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 18,15 horas, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe, con el visto bueno de la Sra. Presidenta.